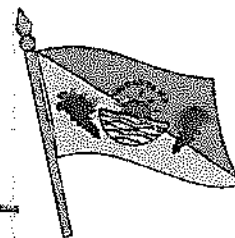




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 933-2023-AMPI.

ICA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 653-2023-AMPI, de fecha 09 de agosto del 2023; la Resolución de Alcaldía N° 761-2023-AMPI, de fecha 11 de setiembre del 2023; la Carta S/N, de fecha 20 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 653-2023-AMPI, del 09 de agosto del 2023, se designó a la Lic. Esther Luis Acosta Neyra, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a quien también se le encargó interinamente la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal con Resolución de Alcaldía N° 761-2023-AMPI, de fecha 11 de setiembre del 2023. Por otro lado, habiéndose recibido la Carta S/N, de fecha 20 de noviembre del 2023, donde la indicada funcionaria presenta su Renuncia irrevocable debido a motivos personales, por lo que se hace necesario, aceptar dicha dimisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la LIC. ADM. ESTHER LUISA ACOSTA NEYRA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ica, y la encargatura interna de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal. En consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 653-2023-AMPI, la Resolución de alcaldía N° 761-2023-AMPI, y todas las demás resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutorio, debiendo hacer entrega del cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con NOTIFICAR la presente Resolución y ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática que la PUBLIQUE en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE